

P.A. SER-4/2013-AE

En virtud de la Resolución nº 95/2013, de fecha 28 de junio de 2013, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, al recurso nº 83/2013 presentado por la Federación de Servicios Privados de Comisiones Obreras, contra los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato de "Limpieza integral de los centros de atención especializada adscritos al Servicio Madrileño de Salud".

La Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, como órgano de contratación del Servicio Madrileño de Salud, en uso de las facultades conferidas por el artículo 3 del Decreto 49/2003, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. 11/4/2003) y por los artículos 6 y 23.2 f) del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud (B.O.C.M. 9/4/2008)

RESUELVE

PRIMERO.-Proceder a cambiar la redacción del segundo párrafo del punto 3.3.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el que se sustituye "...sin el visto bueno del Órgano de Contratación" por "...sin el conocimiento por parte del Órgano de Contratación".

SEGUNDO.-Continuar con el procedimiento, una vez levantada la suspensión que había acordado el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid con fecha 17 de junio de 2013.

TERCERO.-Convocar nuevamente la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación económica con fecha 3 de julio de 2013 a las 10 horas en la sala 330 del Servicio Madrileño de Salud (Plaza Carlos Trías Bertrán, 7 - 3ª planta).

Madrid, 1 de julio de 2013
LA VICECONSEJERA DE ASISTENCIA SANITARIA



Fdo: Patricia Flores Cerdán